ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 10/2022

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SBE N° 01/2022 "ADQUISICION DE RESPUESTOS PARA VOR DOPPLER AISP- AD REFERENDUM"ID N°407.525.

En la Ciudad de Asunción, a los 11 días del mes de mayo del año 2022 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Ricardo Rivarola - Miembro de Comité**
- **Nelson Frutos - Miembro de Comité**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 407.525.**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 12 de abril de 2022, a las 09:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	APTA SERVICE SRL
Precio total de la oferta	Gs.1.099.988.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	EL SOL SEGUROS
Monto total asegurado.	Gs. 60.000.000
Vigencia (días)	125 días
Vigencia (desde/hasta)	Desde 08/04/2022 Hasta 10 /08 /2022
Correo electrónico	info@aptaservices.net

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: **NINGUNA.**

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	APTA SERVICES S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1 Formulario de Oferta *	Cumple	-
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	-
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	N/A	N/A
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A

5 Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A	N/A
6 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	
7 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	N/A	N/A
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**APTA SERVICES S.R.L.**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Experiencia Requerida		
a) Copias de contratos ejecutados y/o certificados y/o actas de recepción definitivas tanto de empresas públicas o privadas que acrediten la solidez y experiencia comercial en la venta de sistemas de telecomunicaciones aeronáuticas y/o de sistemas de radio ayudas y solvencia en la prestación de servicios postventa.	**Cumple**	-
b) Presentación de la copia autenticada de Autorización del Fabricante.	**Cumple**	-

4.2 Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020:

Descripción de la Documentación Solicitada	**APTA SERVICES S.R.L.**	
	Cumple	**No cumple**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020	Cumple	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020	Cumple	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2018, 2019 y 2020	Cumple	-

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 01/2022
"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VOR DOPPLER AISP-AD REFERENDUM"
ID N°

RAZONES FINANCIERAS
Empresa: APTA SERVICE S.R.L.
RAZON DE LIQUIDEZ — Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	1.241.180.910	1.241.180.910	2.481.415.299	2.481.415.299	4.002.234.562	4.002.234.562	7.724.830.771	2.574.943.590
Pasivo Corriente (PC)	1		1		1			

Teniendo en cuenta que la empresa no posee pasivos, se ha consignado el valor 1 al mismo para el calculo correspondiente. Se concluye, que la empresa no posee obligaciones a las cuales hacer frente en el corto ni largo plazo.

RAZON DE ENDEUDAMIENTO — Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,50 en promedio, en los tres últimos años.

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Activo Total (AT)	1.241.180.910		2.481.415.299		4.002.234.562			

La empresa demuestra total independencia, ya que no posee pasivo alguno.

RAZON DE RENTABILIDAD — Porcentaje de Utilidad después del impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo en promedio en los tres últimos años.

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	875.648.446	2,40	1.137.893.002	0,85	1.285.812.825	0,47	3,72	1,24
Capital	365.532.463		1.343.522.296		2.716.438.940			

Obs:
Ya que los Estados Financieros de la empresa se encuentra en Colones costarricenses, se procedió a realizar la conversión a dólares y luego a moneda nacional, teniendo en cuenta lo siguiente: 1 colón costarricense es igual a 0,001510 dólares. Asimismo, fueron utilizados los Tipos de cambio del dólar al cierre de cada ejercicio (fecha 30/09/2018 = 5889,89; 30/09/2019= 6375,54; 30/09/2020= 6979,39.
Conforme a nota de aclaración remitidida por la firma sobre sus EEFF, la misma confirma que no posee pasivos por lo cual el ratio puede ser considerado aprobado en el análisis.

Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el calculo de los indicadores de análisis financieros.
Por lógica consecuencia, esta dependencia queda exenta de cualquier responsabilidad respecto a la veracidad y autenticidad de los mismos.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC)

CP. Clara H. González Burgues
Gerente Int. Financiero
DINAC

4.3 Informe Técnico

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **APTA SERVICES S.R.L.**, cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, y con los aspectos técnicos para la ADQUISICION DE RESPUESTOS PARA VOR DOPPLER AISP –AD REFERENDUM.

4.4 Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- La Firma **APTA SERVICES S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Secc del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **APTA SERVICES S.R.L.**, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **APTA SERVICES S.R.L.**, no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que **APTA SERVICES S.R.L.**, cumple con este punto.

4.5 ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma APTA **SERVICES S.R.L.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **APTA SERVICES S.R.L.**, es la única empresa y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SBE N° 01/2022 "ADQUISICION DE RESPUESTOS PARA VOR DOPPLER AISP- AD REFERENDUM"**, a la empresa **APTA SERVICES S.R.L.** por un monto total de Gs. **1.099.988.000 (Guaraníes Un Mil Noventa y Nueve Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil) IVA Incluido.**

Es nuestro informe.

Ricardo Rivarola
Miembro de Comité

Nelson Frutos
Miembro de Comité

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DINAC

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SBE N° 01/2022 "ADQUISICION DE RESPUESTOS PARA VOR DOPPLER AISP- AD REFERENDUM"ID N°407.525.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

								APTA SERVICES	
Item	**Codigo de Catologo**	**Descripcion del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	25131709-974	CARRIER AMPLIFIER CCA	Unidad	Unidad	3	SELEX	USA	210.831.333	632.494.000
2	25131709-974	SIDEBAND AMPLIFIER CCA	Unidad	Unidad	2	SELEX	USA	233.747.000	467.494.000
								Precio Total	**1.099.988.000**